



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES15-59
(Febrero 18 de 2015)**

“Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución CJRES15-13 de febrero 4 de 2015, mediante la cual se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria del concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Nacional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, convocado mediante Acuerdo No. PSAA12-9664 de 2012”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante el Acuerdo PSAA12-9664 de 2012, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que en desarrollo del mencionado concurso se citaron a entrevista a los aspirantes que aprobaron la prueba de conocimientos, aptitudes y/o habilidades para los días 26 y 27 de diciembre de 2013; y con posterioridad, se reprogramaron las entrevistas faltantes, las cuales se llevaron a cabo, con quienes asistieron, el 26 de febrero de 2014.

Que mediante la resolución CJRES15-13 del 4 de febrero de 2015 se publicaron los resultados de la etapa clasificatoria de dicho concurso, en la cual les figuran asignados 0.00 puntos para el factor entrevista a los aspirantes que la presentaron el 26 de febrero de 2014, de suerte que es necesario revocarla en relación con ellos.

Así, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del C.P.A.C.A se revocará parcialmente la mencionada resolución, solamente en cuanto a los puntajes publicados para el factor entrevista y la sumatoria de los factores que conforman la etapa clasificatoria, de los aspirantes que presentaron la entrevista el 26 de febrero de 2014.

Con fundamento en lo anterior, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Revocar parcialmente la Resolución CJRES15-13 de febrero 4 de 2015, en el sentido de publicar los puntajes obtenidos para el factor entrevista a los

aspirantes que la adelantaron en la segunda jornada, es decir el 26 de febrero de 2014, y la consecuente sumatoria de los factores que conforman la etapa clasificatoria, así:

Ver anexo PDF

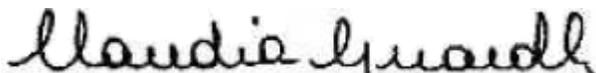
ARTÍCULO 2º. Notifíquese la presente Resolución mediante su fijación durante cinco (5) días, en la Sala Administrativa de esta Corporación y a título informativo, publíquese a través del portal web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co).

ARTÍCULO 3º: Contra los resultados de las entrevistas que se incluyen en la presente Resolución, procede el recurso de reposición, el cual deberán presentar por escrito los interesados dentro de los (10) días siguientes a la desfijación de ésta Resolución.

ARTÍCULO 4º: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).



CLAUDIA M. GRANADOS R.

UACJ/CMGR/MCVR